

Salarios, ingresos, cohesión social

2.2 (ANTIGUO) Percentiles de salarios. Trabajadores en función de su ganancia anual respecto al Salario Mínimo Interprofesional (SMI)

Para analizar las diferencias salariales de género hay que conocer la desigualdad de la distribución salarial de hombres y mujeres. Hay un mayor número de mujeres que de varones concentradas en niveles bajos de salarios y un menor número en niveles altos.

En el año 2008, en base a la información de la Encuesta de Estructura Salarial, el 8,1% de las mujeres tenían ingresos salariales menores o iguales al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), frente al 2,9% de los hombres. Si se tienen en cuenta salarios más elevados, el 20,6% de los hombres tuvieron ingresos cinco veces superiores al SMI, frente al 12,1% de las mujeres.

Para conocer esta distribución, se proporcionan los principales percentiles de la ganancia anual bruta de hombres y mujeres (media, percentil 10, cuartil inferior, mediana, cuartil superior, percentil 90) y el porcentaje que supone la ganancia de la mujer respecto a la del hombre, en cada uno de ellos).

Se incluyen los porcentajes de trabajadores, hombres y mujeres, en función de su ganancia anual con respecto al SMI del año 2008.

Definiciones

Salario medio anual

El salario medio se refiere al salario bruto medio anual de los trabajadores por cuenta ajena que prestan sus servicios en centros de cotización y que hayan estado de alta en la Seguridad Social durante más de 2 meses durante el año. Incluye el total de percepciones salariales en dinero efectivo y remuneraciones en especie. Se computan los devengos brutos, es decir, retribuciones antes de las deducciones de las aportaciones a la Seguridad Social por cuenta del trabajador o las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Los datos a nivel nacional corresponden a la Encuesta de Estructura Salarial del año 2008, año en que se introducen dos novedades importantes: la implantación en la encuesta de la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) y la inclusión de los trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social de la sección de actividad O: Administración Pública y Defensa; Seguridad Social Obligatoria. Por lo tanto, los datos de este año no son comparables a los datos de años anteriores.

Ganancia de la mujer respecto a la del hombre (porcentaje)

Es el cociente del salario de la mujer entre el del hombre, expresado en porcentaje.

Salario Mínimo Interprofesional (SMI)

El SMI fija la cuantía retributiva mínima que percibirá el trabajador referida a la jornada legal de trabajo e independientemente del tipo de contrato. Su valor se fija cada año mediante la publicación de un Real Decreto, y en 2008 su valor fue de 8.400,0 euros anuales.

Percentiles de salarios

Percentil 10: es el valor de la variable (en este caso el salario) que deja por debajo un 10% de trabajadores.

Percentil 90: salario tal que el 90% de trabajadores tienen salarios inferiores.

Percentil 50: valor que divide en dos partes iguales la cantidad de datos de la muestra o población siendo equivalente a la mediana.

Comentarios

En el año 2008, la ganancia anual media de las mujeres (18.910,6 euros) supone el 78,1% de la de los varones (24.203,3 euros). Esta diferencia se reduce si se consideran situaciones similares respecto a variables tales como tipo de contrato, de jornada, ocupación, antigüedad, etc.

Una característica de las funciones de distribución salarial es que figuran muchos más trabajadores en los valores bajos que en los salarios más elevados. Este hecho da lugar a que el salario medio sea superior tanto al salario mediano como al salario más frecuente.

Si se considera el salario mediano, el que divide al número de trabajadores en dos partes iguales (hay el mismo número de trabajadores con salarios más altos como trabajadores con salarios más bajos) el salario mediano de las mujeres (15.886,0 euros) representa en el año 2008, el 79,2% del salario de los varones (20.057,6 euros).

Las diferencias salariales por género son mayores en los niveles más bajos. En el percentil 10 de salarios (sólo un 10% de varones o de mujeres perciben salarios inferiores a ese valor) el salario de la mujer representa el 61,1% del salario de los varones correspondiente al mismo percentil.

El porcentaje del salario de la mujer respecto al del varón se va elevando a medida que se elevan los salarios y en el percentil 90 (sólo un 10% de trabajadores tienen salarios superiores) el salario de la mujer representa el 82,3% del salario masculino.

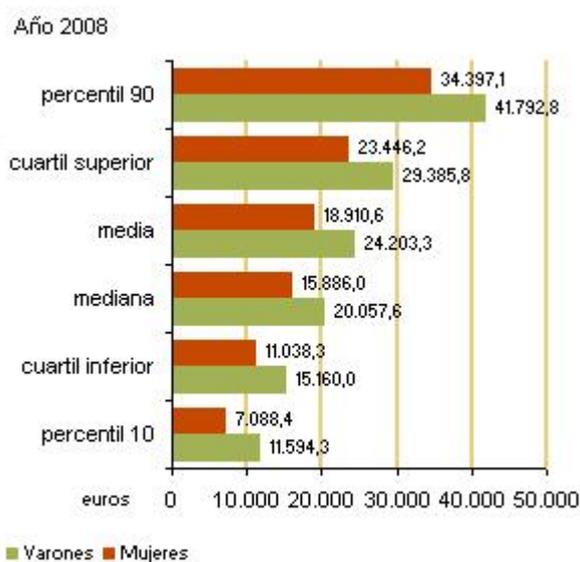
Pero la desigualdad de la distribución salarial entre sexos es significativa. En el año 2008, un 14,1% de mujeres tenían ingresos salariales menores o iguales al Salario Mínimo Interprofesional (8.400,0 euros anuales) frente al 4,8% de varones. Si se consideran salarios más elevados, el 9,9% de los hombres tuvieron salarios cinco veces superiores al SMI, frente al 4,9% de mujeres.

El tramo de mayor concentración de trabajadores corresponde al nivel de salarios entre el doble y el triple del SMI (para los varones) y entre el SMI y el doble (para las mujeres).

Percentiles de salarios anuales. 2008 (euros)

	Mujeres	Varones
percentil 90	34.397,1	41.792,8
cuartil superior	23.446,2	29.385,8
media	18.910,6	24.203,3
mediana	15.886,0	20.057,6
cuartil inferior	11.038,3	15.160,0
percentil 10	7.088,4	11.594,3

Fuente: Encuesta Anual de Estructura Salarial. INE

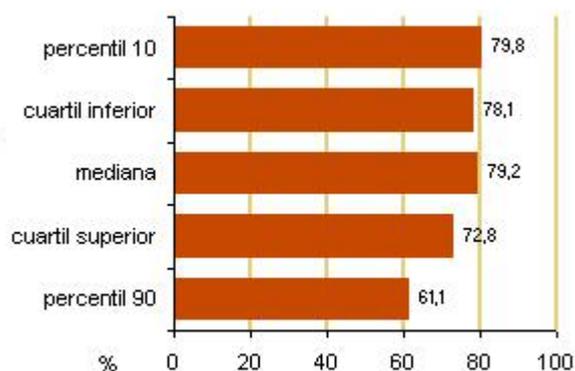


Percentiles de salarios. Ganancia de la mujer respecto a la del hombre (% mujer/ hombre)

	2008
media	82,3
percentil 10	79,8
mediana	79,2
cuartil inferior	78,1
cuartil superior	72,8
percentil 90	61,1

Fuente: Encuesta Anual de Estructura Salarial. INE

Año 2008



Fuente: Encuesta Anual de Estructura Salarial. INE

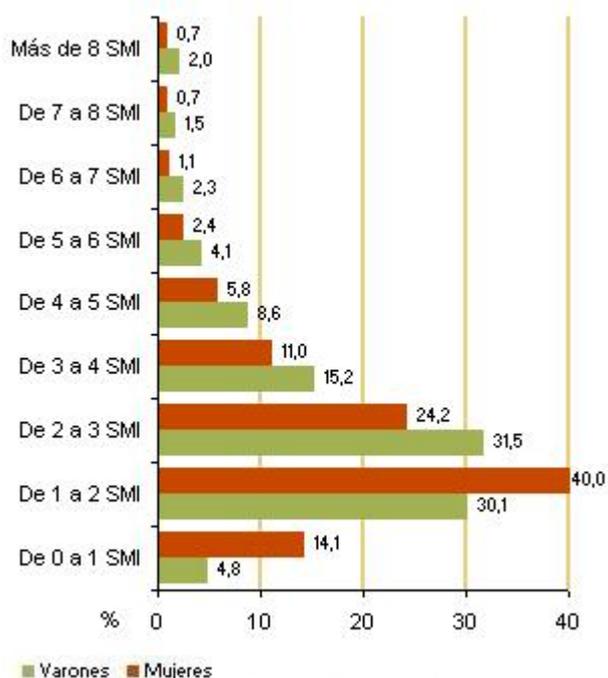
Trabajadores en función de su ganancia anual con respecto al SMI. 2008 (total de trabajadores sin diferencia de jornada)

	% mujeres	% varones
De 0 a 1 SMI	14,1	4,8
De 1 a 2 SMI	40,0	30,1
De 2 a 3 SMI	24,2	31,5
De 3 a 4 SMI	11,0	15,2
De 4 a 5 SMI	5,8	8,6
De 5 a 6 SMI	2,4	4,1
De 6 a 7 SMI	1,1	2,3
De 7 a 8 SMI	0,7	1,5
Más de 8 SMI	0,7	2,0

Nota: SMI en 2008: 8.400,0 euros anuales

Fuente: Encuesta Anual de Estructura Salarial. INE

Año 2008



Fuente: Encuesta Anual de Estructura Salarial. INE

Fuentes

Encuesta Anual de Estructura Salarial. INE.

Más información

Datos nacionales y autonómicos

[Encuesta de Estructura Salarial. INE](#)

Datos europeos

[Estadísticas de mercado laboral. Salarios. Eurostat](#)

[Indicadores de igualdad de género. Empleo, política social e igualdad. Eurostat](#)